



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/47/165
S/23823

20 de abril de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 28 y 69 del programa provisional*

**LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL**

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 20 de abril de 1992 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de una declaración de la República del Afganistán de fecha 17 de abril de 1992 (véase anexo).

Además, tengo el agrado de solicitarle que se sirva disponer que el texto de la presente carta y su anexo se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 28 y 69 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) WAHEEDULLAH
Embajador
Representante Permanente

* A/47/50.

ANEXO

Declaración de la República del Afganistán emitida el
17 de abril de 1992

El 16 de abril de 1992, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió una declaración relativa a la situación en el Afganistán.

En dicha declaración se subraya que, teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, todas las partes interesadas, dando muestras de moderación, deben apoyar los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para lograr una solución política de la crisis afgana.

En relación con dicha declaración, el Estado de la República del Afganistán está convencido de que, en las circunstancias presentes, con el alejamiento de Najibullah, ha quedado más despejado que nunca el camino hacia la cesación de la guerra y la garantía de paz en el país.

El Estado de la República del Afganistán, al tiempo que reafirma sus compromisos previos, expresa la opinión de que la delegación del Consejo de Seguridad sobre un arreglo político de la situación del Afganistán no admite otra alternativa.

El Estado de la República del Afganistán declara que, en cabal cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos y convenciones internacionales relativos a derechos e inmunidades diplomáticos, no cejará en sus esfuerzos destinados a garantizar la protección y la seguridad de los funcionarios de las Naciones Unidas y del personal de las misiones diplomáticas, así como su plena libertad de circulación.

El Estado de la República del Afganistán no escatimará su cooperación para poner en práctica la declaración del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, por el presente medio, solicita a las formaciones Jehadí y los comandantes locales que cooperen asimismo con este fin.
